JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE **AUTO INTERLOCUTORIO No. 239**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DTE: CAMPO EMILIO GASAMA TAQUEZ

DDO: COLPENSIONES

RAD: 76-520-31-05-002-2017 - 00409-00

Palmira Valle, 23 de abril de 2021

Teniendo en cuenta que se remitió a este despacho memorial por parte de la apoderada del demandante, Dra. JEYMI CATHERINE GUTIERREZ CRUZ, solicitando desistir del presente proceso. Por ser procedente lo solicitado, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira - Valle

RESUELVE:

1.- Dar por terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO, de conformidad al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante.

2.- Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena el Archivo del proceso previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por ESTADO No. 22 de hoy se notifican las partes

del auto anterior.

Palmira (V), 26 de abril de 202 ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA

SECRETARIA